



ANUNCIO PUBLICO

Don Isidoro Ramos García, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que de conformidad con los preceptos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el expediente de Intervención **32/2019** una vez aprobado inicialmente por el Pleno constituido en sesión de fecha 1 de abril del corriente y publicado en BOP núm. 87 de fecha 87 de abril de 2019 y transcurrido el plazo de quince días sin presentarse reclamación.

El resumen de los créditos del Presupuesto Municipal a nivel de capítulos quedaría de la siguiente manera según la modificación planteada:

GASTOS			
	CRÉDITOS INICIALES	Modif	CRÉDITO DEFINITIVO
CAPÍTULO 1	3.174.009,28		3.174.009,28
CAPÍTULO 2	1.451.026,61		1.451.026,61
CAPÍTULO 3	18.030,11		18.030,11
CAPÍTULO 4	224.258,00		224.258,00
CAPÍTULO 5	79.350,23		79.350,23
CAPÍTULO 6	621.500,00		621.500,00
CAPÍTULO 7	36,00		36,00
CAPÍTULO 9	340.098,65		340.098,65
TOTAL	5.908.308,88	0	5.908.308,88
INGRESOS			
	PREVISIONES INICIALES	Modif	CRÉDITO DEFINITIVO
CAPÍTULO 1	2.317.800,00		2.317.800,00
CAPÍTULO 2	90.000,00		90.000,00
CAPÍTULO 3	427.451,11		427.451,11
CAPÍTULO 4	3.050.056,57		3.050.056,57
CAPÍTULO 5	23.000,20		23.000,20
CAPÍTULO 6	,10		,10
CAPÍTULO 7	,40		,40
CAPÍTULO 8	,20		,20
CAPÍTULO 9	,30		,30
TOTAL	5.908.308,88		5.908.308,88

En Olivares, a la fecha abajo indicada documento firmado electrónicamente

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: Isidoro Ramos García